42

Re: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN CURADOR AD-LITEM PROCESO 2018-00063

juridici03 Coinvertex < juridici03@coinvertex.com.co>

Jun 22/04/2021 15:24

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guataqui <jpre>propalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Condial saludo

Para efectos de notificación del abogado Iván López, se remite correo electrónico ivaloque@hotmail.com y telefono 3148969165.

Gracias

El jue, 22 de abr. de 2021 a la(s) 09:37, Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guataqui (jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Buen día.

Comedidamente le solicito nos sea suministrado un numero de contacto o un correo electrónico a través del cual podamos entablar comunicación con el doctor IVÁN ALEXADER LÓPEZ QUENORAN.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ- CUNDINAMARCA

De: MARIA HELENA ACOSTA < MARIAHELENAACOSTA@coopfur.com>

Enviado: miércoles, 21 de abril de 2021 14:50

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guataqui

<jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN CURADOR AD-LITEM PROCESO 2018-00063

Cordial saludo

Se le informa que el señor ivan alexander ya no labora para ésta empresa, por tanto, no es su dirección electrónica para efectos de notificación.

Gracias por la atención prestada

El mié, 21 abr 2021 a las 11:46, Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guataqui (<jpre>prepalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:
Buen día,

Adjunto oficio No.0135 del 21 de los corrientes, dirigido al doctor IVÁN ALEXADER LÓPEZ QUENORAN mediante el cual se le notifica que fue designado como curador ad-litem dentro del proceso mencionado en el asunto de este correo electrónico, para su conocimiento y fines pertinentes.

Por favor acusar recibido.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ- CUNDINAMARCA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede quardarlo como un archivo digital.

922

María Helena Acosta López Departamento Jurídico Tel. 432 55 10 ext. 124